



Universidad Nacional de Córdoba

-- 2024 --

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01115425--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación de LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Tec. Valentin ZAMORANO en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Tec. Valentin ZAMORANO brinde sus servicios profesionales de diseño, cartelería de obras, imagen institucional.

Que lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la contratación la cual será atendida con fondos del Convenio Específico de Colaboración entre Ministerio de Servicios Públicos y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, aprobado según Resolución Decanal N° 293/2023;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el Tec. Valentin ZAMORANO (D.N.I. 39.494.776), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Octubre de 2023 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, debiendo girarse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/Mbl